



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 565.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, SEPTIEMBRE 06 DE 2013.-

VISTOS:

1.- El Memo N° 240 de fecha 26.08.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "C" Restaurante, según Ley de Alcoholes, petición realizada por Doña Patricia Catalan Riquelme.

2.- El Certificado N° 106/13 de fecha 04/09/2013, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria N°29 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "C" RESTAURANTE, SEGÚN LEY DE ALCOHOLES A DOÑA PATRICIA CATALÁN RIQUELME.**

3.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "C", SEGÚN LEY DE ALCOHOLES, A DOÑA PATRICIA CATALAN RIQUELME, PARA EL LOCAL UBICADO EN CAMINO AL VOLCAN N° 4926, LOCALIDAD EL CANELO, SAN JOSÉ DE MAIPO, LA CUAL SE ENCUENTRA ACOGIDA A LA LEY DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE**, POR PARTE DE DOÑA PATRICIA CATALAN RIQUELME, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **NOTIFIQUÉSE** POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE EL PRESENTE DECRETO A LA REFERIDA SRA CATALAN RIQUELME.

5.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 397- /
 SAN JOSÉ DE MAIPO, JUNIO 06 DE 2013.-

VISTOS:

1.- El Memo Nº 113 de fecha 31.05.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "O" Salones de Baile o Discoteca, a nombre de la Sociedad Fuenzalida Hermanos Ltda.

2.- Certificado Nº 70/13 de fecha 05.06.2013, mediante el cual se certifica que en Sesión Ordinaria Nº20 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **LA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "O" SALONES DE BAILE O DISCOTECA SEGÚN LEY DE ALCOHOLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FUENZALIDA HERMANOS LTDA.**

3.- Decreto Nº 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8º E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "O", SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, A LA SOCIEDAD FUENZALIDA HERMANOS LTDA, PARA EL LOCAL UBICADO EN CAMINO AL VOLCAN Nº 12.792, EL MANZANO, SAN JOSE DE MAIPO.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE**, POR PARTE DE LA SOCIEDAD FUENZALIDA HERMANOS LTDA, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS PEZOALVAREZ
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 564.- /
 SAN JOSÉ DE MAIPO, SEPTIEMBRE 06 DE 2013.-

VISTOS:

1.- El Memo Nº 241 de fecha 26.08.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "C" Restaurante, según Ley de Alcoholes, petición realizada por Doña Geneveva Soto Bustamante.

2.- El Certificado Nº 107/13 de fecha 04/09/2013, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria Nº29 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "C" RESTAURANTE, SEGÚN LEY DE ALCOHOLES A DOÑA GENOVEVA SOTO BUSTAMANTE, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ALIMENTICIA EL RANCHO DEL CHE LIMITADA.**

3.- Decreto Nº 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8º E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "C", SEGÚN LEY DE ALCOHOLES, A DOÑA GENOVEVA SOTO BUSTAMANTE, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ALIMENTICIA EL RANCHO DEL CHE LIMITADA, PARA EL LOCAL UBICADO EN CAMINO AL VOLCAN Nº 5247, LOCALIDAD EL CANELO, SAN JOSÉ DE MAIPO.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE**, POR PARTE DE LA SOCIEDAD ALIMENTICIA EL RANCHO DEL CHE LIMITADA, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **NOTIFIQUÉSE** POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE EL PRESENTE DECRETO A LA REFERIDA SOCIEDAD ALIMENTICIA EL RANCHO DEL CHE LIMITADA.

5.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOALVAZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN. DEPTO. FINANZAS, TESORERÍA, CONTROL INTERNO, PATENTES COMERCIALES, INTERESADOS, ARCHIVO.
 LPAWBC/EBC/foe.-/

#48.536



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 566.- /
 SAN JOSÉ DE MAIPO, SEPTIEMBRE 06 DE 2013.-

VISTOS:

1.- El Memo N° 242 de fecha 27.08.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "J" Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cervezas, realizada por La Sociedad Cervecería Las Vertientes.

2.- El Certificado N° 107/13 de fecha 04/09/2013, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria N°29 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "J" BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, REALIZADA POR LA SOCIEDAD CERVECERIA LAS VERTIENTES.**

3.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "J" BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, REALIZADA POR LA SOCIEDAD CERVECERIA LAS VERTIENTES, PARA EL LOCAL UBICADO EN BAJA EL BOSQUE N°3541 , LOCALIDAD DE LAS VERTIENTES, SAN JOSÉ DE MAIPO.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVES DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE**, POR PARTE DE LA SOCIEDAD CERVECERIA LAS VERTIENTES, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **NOTIFIQUÉSE** POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE EL PRESENTE DECRETO A LA REFERIDA SOCIEDAD CERVECERIA LAS VERTIENTES

5.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOALVAREZ
 ALCALDE



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO Nº 754.- /
SAN JOSÉ DE MAIPO, NOVIEMBRE 26 DE 2013.-**

VISTOS:

1.- El Memo Nº 298 de fecha 14.11.2013, de la Sección Patentes Comerciales al Sr. Alcalde, enviando antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol, Clasificación "C" Restaurante, según Ley de Alcoholes, petición realizada por la Sociedad Hotelaria y Restaurant El Rincon del Raco Ltda.

2.- El Certificado Nº 121/13 de fecha 20/11/2013, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Ordinaria Nº35 de igual fecha, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, **LA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACION C) RESTAURANTE, SEGÚN LEY DE ALCOHOLES A LA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA.**

3.- Decreto Nº 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8º E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2012 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución Nº 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-**OTORGUESE** PATENTE DE ALCOHOL, CLASIFICACION "C", SEGÚN LEY DE ALCOHOLES, A LA **SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA**, PARA EL LOCAL UBICADO EN BERNARDO O' HIGGINS Nº18 LOCALIDAD DE SAN ALFONSO, SAN JOSÉ DE MAIPO.

2.-**ENRÓLESE** POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES, LA PATENTE DE ALCOHOL REFERIDA.

3.-**CANCÉLESE**, POR PARTE DE LA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA, LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PATENTE, PROPAGANDA Y ASEO SI CORRESPONDE.

4.- **NOTIFIQUÉSE** POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SOBRE EL PRESENTE DECRETO A LA REFERIDA SOCIEDAD HOTELERIA Y RESTAURANT EL RINCON DEL RACO LTDA.

5.- **ARCHÍVENSE** LOS ANTECEDENTES QUE HAN DADO ORIGEN AL PRESENTE DECRETO EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN PATENTES COMERCIALES.

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE**